X\|CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN, subdirector del Centro Comercio y Servicios, Regional Risaralda – SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6177321
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de abril de 2024
OBJETO	Suministro de materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos (carnes, lácteos, pescado, mariscos, huevos y derivados cárnicos) para atender formación titulada y producción centro del Centro de Comercio y Servicios para la vigencia 2024.
CONTRATISTA	SOLO KARNES SAS
CC o NIT	901.646.880
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos de ejecución del contrato, el domicilio es la Carrera 8 No. 26 – 79 de la ciudad de Pereira – Risaralda. El lugar de ejecución del contrato será el será en el almacén del Centro de Comercio y Servicios Regional Risaralda Carrera 8 # 26 – 79 del municipio de Pereira. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira
FECHA DE INICIO	09 de abril de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$124.937.716
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	05-12-2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$124.937.716
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, según los bienes recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	SIETE (7)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/04/2024 al 28/10/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
A. Entregar los productos objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.	Se entregaron los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones requeridas por el Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
B. La entrega de los elementos se hará en el almacén de Centro de Comercio y Servicios instalaciones del Centro de Comercio y servicios de la Regional Risaralda.	Se efectuó la entrega de los elementos en el almacén del Centro de Comercio y Servicios.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
C. La entrega se hará, semanalmente y en algunas eventualidades se harán solicitudes de forma extraordinaria, según indicaciones que para el efecto realice el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación.	Se efectuó la entrega de los productos dentro del tiempo requerido por la Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
D. Los productos deberán ser entregados por el contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor.	Se efectuó la entrega de los productos dentro del tiempo requerido por la Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
E. Garantizar al momento de la entrega que todos los productos cumplan con el empaque, rotulado y etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente, las características del producto y la descripción detallada del producto.	Se verificó que los productos cumplen con las condiciones requeridas por la Entidad.	El proveedor anexa certificación donde garantiza que cumple con el empaque, rotulado y etiquetado.
F. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL SENA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	El contratista cumplió con los requerimientos indicados por parte de la Entidad, en cuanto a la ejecución del contrato.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
G. El proveedor deberá disponer de una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa. En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.	El proponente dispone del personal para la atención requerida por parte del supervisor del contrato.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
H. El proveedor deberá estar disponible para la entrega de lunes a viernes en un horario de 7:00 am a 7:00 pm y los sábados de 7:00 am a 5:00 pm.	El proveedor da cumplimiento en la entrega dentro de los tiempos requeridos por la Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
I. Hacer los cambios pertinentes de los productos entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las fichas técnicas.	El proveedor cumple con los requerimientos del supervisor y de la Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
J. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. En caso de que por motivos de alza de precios por aspectos	Se observó que los precios presentados en la facturación son iguales a los ofertados.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.

inflacionarios en el mercado se encuentren inconvenientes en el suministro por parte del contratista, éste deberá informarlo de inmediato al SENA.		
K. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del producto en mal estado, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	El contratista ha asumido los costos adicionales de la entrega de los elementos solicitados por parte del supervisor de la Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
L. Asumir el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los productos requeridos por el SENA, hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista asumió con los cargos adicionales de la entrega de los elementos requeridos por la Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
M. Garantizar las compras locales equivalentes mínimo al 30% del valor del contrato, el cual corresponderá a la adquisición de los alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones de acuerdo con el Decreto 248 de 2021.	El proveedor da cumplimiento a la obligación requerida por la Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
N. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.	No hubo ninguna inconsistencia y/o modificación en el momento de la entrega de los elementos requeridos por la Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
O. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los materiales e insumos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento con cada una de las especificaciones del SENA.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
P. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	El proponente entregó la declaración juramentada, donde certifica el concepto sanitario requerido por la entidad contratante.	Se adjunta certificado al informe.
Q. Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado.	Cumplió con los requisitos establecidos en la obligación de la Entidad.	Materiales de formación de productos Proteínicos Perecederos.
R. En los casos que el contratista deba ingresar a las Sedes o Centros de formación deberá portar los elementos de protección personal necesarios establecidos en la normatividad legal vigente, para realizar su labor.	No aplica	No aplica, ya que no ingresaron a la sede.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28-10-2024	FELK147	1.233.000,00	1.233.000,00	123.704.716,00	0,99%
28-10-2024	FELK151	1.589.500,00	2.822.500,00	122.115.216,00	2,26%
28-10-2024	FELK152	917.100,01	3.739.600,01	121.198.115,99	2,99%
28-10-2024	FELK153	1.841.500,00	5.581.100,01	119.356.615,99	4,47%
28-10-2024	FELK154	1.424.000,00	7.005.100,01	117.932.615,99	5,61%
28-10-2024	FELK162	111.000,00	7.116.100,01	117.821.615,99	5,70%
28-10-2024	FELK163	583.480,00	7.699.580,01	117.238.135,99	6,16%
28-10-2024	FELK164	208.300,00	7.907.880,01	117.029.835,99	6,33%
28-10-2024	FELK165	246.800,03	8.154.680,04	116.783.035,96	6,53%
28-10-2024	FELK166	1.045.300,03	9.199.980,07	115.737.735,93	7,36%
28-10-2024	FELK167	1.888.800,01	11.088.780,08	113.848.935,92	8,88%
28-10-2024	FELK168	1.108.000,01	12.196.780,09	112.740.935,91	9,76%
28-10-2024	FELK169	622.500,00	12.819.280,09	112.118.435,91	10,26%
28-10-2024	NC-12	-22.200,00	12.797.080,09	112.140.635,91	10,24%
28-10-2024	FELK174	636.000,00	13.433.080,09	111.504.635,91	10,75%
28-10-2024	FELK175	690.000,00	14.123.080,09	110.814.635,91	11,30%
28-10-2024	FELK184	1.063.800,00	15.186.880,09	109.750.835,91	12,16%
28-10-2024	FELK185	584.000,00	15.770.880,09	109.166.835,91	12,62%
28-10-2024	FELK186	954.000,00	16.724.880,09	108.212.835,91	13,39%
28-10-2024	FELK191	450.000,00	17.174.880,09	107.762.835,91	13,75%
28-10-2024	FELK-219	1.006.000,05	18.180.880,14	106.756.835,86	14,55%
28-10-2024	FELK-220	1.078.000,00	19.258.880,14	105.678.835,86	15,41%
28-10-2024	FELK-221	520.000,00	19.778.880,14	105.158.835,86	15,83%
28-10-2024	FELK-222	857.000,00	20.635.880,14	104.301.835,86	16,52%
28-10-2024	FELK-223	1.045.300,03	21.681.180,17	103.256.535,83	17,35%
28-10-2024	FELK-224	452.000,02	22.133.180,19	102.804.535,81	17,72%
28-10-2024	FELK-226	765.000,10	22.898.180,29	102.039.535,71	18,33%
28-10-2024	FELK-227	1.210.830,00	24.109.010,29	100.828.705,71	19,30%
28-10-2024	FELK-231	1.384.700,06	25.493.710,35	99.444.005,65	20,41%
28-10-2024	FELK-232	1.691.500,00	27.185.210,35	97.752.505,65	21,76%
28-10-2024	FELK-242	774.900,00	27.960.110,35	96.977.605,65	22,38%
28-10-2024	FELK-243	757.600,27	28.717.710,62	96.220.005,38	22,99%
28-10-2024	FELK-244	305.000,00	29.022.710,62	95.915.005,38	23,23%
28-10-2024	FELK-245	1.380.400,05	30.403.110,67	94.534.605,33	24,33%
28-10-2024	FELK-246	1.192.400,13	31.595.510,80	93.342.205,20	25,29%
28-10-2024	FELK-250	1.919.000,09	33.514.510,89	91.423.205,11	26,82%
28-10-2024	FELK-251	994.400,00	34.508.910,89	90.428.805,11	27,62%
28-10-2024	FELK-252	322.000,04	34.830.910,93	90.106.805,07	27,88%
28-10-2024	FELK-253	360.500,03	35.191.410,96	89.746.305,04	28,17%

28-10-2024	FELK-254	150.000,00	35.341.410,96	89.596.305,04	28,29%
28-10-2024	FELK-255	1.160.000,10	36.501.411,06	88.436.304,94	29,22%
28-10-2024	FELK-256	416.200,10	36.917.611,16	88.020.104,84	29,55%
28-10-2024	FELK-257	397.000,00	37.314.611,16	87.623.104,84	29,87%
28-10-2024	FELK-299	1.481.500,02	38.796.111,18	86.141.604,82	31,05%
28-10-2024	FELK-300	336.400,06	39.132.511,24	85.805.204,76	31,32%
28-10-2024	FELK-301	622.200,00	39.754.711,24	85.183.004,76	31,82%
28-10-2024	FELK-302	637.500,06	40.392.211,30	84.545.504,70	32,33%
28-10-2024	FELK-303	403.500,00	40.795.711,30	84.142.004,70	32,65%
28-10-2024	FELK-304	198.700,04	40.994.411,34	83.943.304,66	32,81%
28-10-2024	FELK-305	382.800,09	41.377.211,43	83.560.504,57	33,12%
28-10-2024	FELK-306	397.000,00	41.774.211,43	83.163.504,57	33,44%
28-10-2024	FELK-307	452.000,02	42.226.211,45	82.711.504,55	33,80%
28-10-2024	FELK-308	333.200,03	42.559.411,48	82.378.304,52	34,06%
28-10-2024	FELK-309	1.662.300,00	44.221.711,48	80.716.004,52	35,40%
28-10-2024	FELK-310	689.000,04	44.910.711,52	80.027.004,48	35,95%
28-10-2024	FELK-311	723.000,00	45.633.711,52	79.304.004,48	36,53%
28-10-2024	FELK-312	150.000,00	45.783.711,52	79.154.004,48	36,65%
28-10-2024	FELK-313	106.300,00	45.890.011,52	79.047.704,48	36,73%
28-10-2024	FELK-314	559.500,02	46.449.511,54	78.488.204,46	37,18%
28-10-2024	FELK-320	1.323.400,04	47.772.911,58	77.164.804,42	38,24%
28-10-2024	FELK-225	1.970.000,00	49.742.911,58	75.194.804,42	39,81%
28-10-2024	FELK-261	450.000,00	50.192.911,58	74.744.804,42	40,17%
28-10-2024	FELK-267	252.000,00	50.444.911,58	74.492.804,42	40,38%
28-10-2024	FELK-325	963.200,12	51.408.111,70	73.529.604,30	41,15%
28-10-2024	FELK-326	3.630.000,54	55.038.112,24	69.899.603,76	44,05%
28-10-2024	FELK-350	220.000,04	55.258.112,28	69.679.603,72	44,23%
28-10-2024	FELK-351	1.570.800,00	56.828.912,28	68.108.803,72	45,49%
28-10-2024	FELK-352	1.273.000,00	58.101.912,28	66.835.803,72	46,50%
28-10-2024	FELK-353	223.000,03	58.324.912,31	66.612.803,69	46,68%
28-10-2024	FELK-354	911.000,00	59.235.912,31	65.701.803,69	47,41%
28-10-2024	FELK-355	399.600,00	59.635.512,31	65.302.203,69	47,73%
28-10-2024	FELK-356	659.600,10	60.295.112,41	64.642.603,59	48,26%
28-10-2024	FELK-375	237.000,00	60.532.112,41	64.405.603,59	48,45%
28-10-2024	FELK-376	439.300,03	60.971.412,44	63.966.303,56	48,80%
28-10-2024	FELK-377	586.100,00	61.557.512,44	63.380.203,56	49,27%
28-10-2024	FELK-387	1.127.200,09	62.684.712,53	62.253.003,47	50,17%
28-10-2024	FELK-388	229.000,00	62.913.712,53	62.024.003,47	50,36%
28-10-2024	FELK-389	2.062.800,00	64.976.512,53	59.961.203,47	52,01%
28-10-2024	FELK-390	482.800,00	65.459.312,53	59.478.403,47	52,39%
28-10-2024	FELK-391	148.800,00	65.608.112,53	59.329.603,47	52,51%
28-10-2024	FELK-392	2.099.000,15	67.707.112,68	57.230.603,32	54,19%
28-10-2024	FELK-412	380.000,00	68.087.112,68	56.850.603,32	54,50%
28-10-2024	FELK-413	2.154.300,00	70.241.412,68	54.696.303,32	56,22%

28-10-2024	FELK-414	750.000,12	70.991.412,80	53.946.303,20	56,82%
28-10-2024	FELK-442	5.815.000,00	76.806.412,80	48.131.303,20	61,48%
28-10-2024	FELK-443	1.423.000,00	78.229.412,80	46.708.303,20	62,61%
28-10-2024	FELK-444	300.000,00	78.529.412,80	46.408.303,20	62,85%
28-10-2024	FELK-445	67.600,01	78.597.012,81	46.340.703,19	62,91%
28-10-2024	FELK-446	891.600,00	79.488.612,81	45.449.103,19	63,62%
28-10-2024	FELK-447	2.218.400,00	81.707.012,81	43.230.703,19	65,40%
28-10-2024	FELK-448	398.600,04	82.105.612,85	42.832.103,15	65,72%
28-10-2024	FELK-449	1.015.000,00	83.120.612,85	41.817.103,15	66,53%
28-10-2024	FELK-450	1.513.800,21	84.634.413,06	40.303.302,94	67,74%
28-10-2024	FELK-455	1.601.700,26	86.236.113,32	38.701.602,68	69,02%
28-10-2024	FELK-456	436.300,04	86.672.413,36	38.265.302,64	69,37%
28-10-2024	FELK-457	150.000,00	86.822.413,36	38.115.302,64	69,49%
28-10-2024	FELK-480	2.584.400,00	89.406.813,36	35.530.902,64	71,56%
28-10-2024	FELK-481	225.000,00	89.631.813,36	35.305.902,64	71,74%
28-10-2024	FELK-482	720.600,00	90.352.413,36	34.585.302,64	72,32%
28-10-2024	FELK-483	408.000,00	90.760.413,36	34.177.302,64	72,64%
28-10-2024	FELK-484	2.230.700,00	92.991.113,36	31.946.602,64	74,43%
28-10-2024	FELK-485	996.400,00	93.987.513,36	30.950.202,64	75,23%
28-10-2024	FELK-486	121.000,02	94.108.513,38	30.829.202,62	75,32%
28-10-2024	FELK-497	974.000,00	95.082.513,38	29.855.202,62	76,10%
28-10-2024	NC-16	-475.000,00	94.607.513,38	30.330.202,62	75,72%
28-10-2024	FELK-498	223.000,04	94.830.513,42	30.107.202,58	75,90%
28-10-2024	FELK-499	289.400,00	95.119.913,42	29.817.802,58	76,13%
28-10-2024	FELK-500	143.000,00	95.262.913,42	29.674.802,58	76,25%
28-10-2024	FELK-501	266.000,04	95.528.913,46	29.408.802,54	76,46%
28-10-2024	FELK-502	254.900,03	95.783.813,49	29.153.902,51	76,67%
28-10-2024	FELK-509	624.000,00	96.407.813,49	28.529.902,51	77,16%
28-10-2024	FELK-510	180.000,00	96.587.813,49	28.349.902,51	77,31%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica para este proceso.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Considerando que, en la apertura inicial del presupuesto para la presente vigencia, se asignaron $124.937.716 de materiales de formación para acciones regulares; los cuales fueron distribuidos en los diferentes programas de formación que requieren el uso de materiales para el logro de resultados de aprendizaje.

Que, para brindar una formación de calidad a los aprendices de los programas de Cocina, restaurante y bar, barismo, panadería, el Centro de Formación suscribió los contratos No. CO1.PCCNTR.6177321, CO1.PCCNTR.6176980 y CO1.PCCNTR.6478001 mediante el cual asignó al rubro de producción de centros un valor de Veinticinco Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Cuatro pesos M/cte. ($25.905.504).

Que, a la fecha se ha ejecutado el 77,31% y se encuentra en trámite de facturación el 8% de los recursos asignados a este rubro, dejando un total de uso de recurso del 85,31%, no obstante, y en atención a la proyección realizada, no serán suficiente los materiales para atender los grupos de formación durante el final de la vigencia, motivo por el cual se hace indispensable contar con los recursos – insumos que permitan satisfacer la necesidad latente del Centro de Formación.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el análisis de la Dirección de Planeación, se distribuyeron los recursos pendientes por ejecutar, el valor de Diecinueve Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Cuatro pesos M/cte. ($19.905.504) para producción de centro.

Es por ello que, teniendo en cuenta lo establecido en el Art.40 de la Ley 80 de 1993 y las necesidades de cada uno de los programas de formación mencionados anteriormente, se hace necesario adicionar al contrato No. CO1.PCCNTR.6177321 un valor de Diecinueve Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Cuatro pesos M/cte. ($19.905.504), sin exceder el 50% del valor inicial del contrato y el valor restante se utilizarán en adiciones a los demás contratos de materiales de formación mencionados anteriormente.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	55-44-101080856		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08-04-2024		
FECHA APROBACIÓN	09-04-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08-04-2024	05-06-2025	$24.987.543,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	08-04-2024	05-12-2027	$6.246.885,80
Calidad del servicio	08-04-2024	05-06-2025	$24.987.543,20

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.6177321 la suma de Diecinueve Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Cuatro pesos M/cte. ($19.905.504).

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No hay observaciones en el proceso.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.



JOSÉ ROGELIO BAENA GÓMEZ
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Elaboró: Sebastian Loaiza Restrepo – Apoyo a la supervisión.